

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año LXII

Número 3.170

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo-Biblioteca



IMPRESA CLÁSICA
Pasadocomposición
Paseo del Reyatin 18
CEUTA

«El Boletín Oficial de Ceuta» se reparte gratuitamente en los Centros Oficiales

TARIFA DE PRECIOS

Por venta de 1 ejemplar 40 pesetas.
Por suscripción anual 750 pesetas.
Por anuncios y publicidad
Tamaño de 1 plana 1 500 ptas. por publicación.
Tamaño de 1/2 plana 750 ptas por publicación
Por tamaño de 1/4 de plana 375 ptas por publicación
Por tamaño de 1/8 de plana 188 ptas por publicación
Por cada línea 15 ptas. por publicación
(Timbre a cargo del publico)

Palacio Municipal

Horas de audiencia del Sr. Alcalde:

— *Todos los días, de 9 a 11 horas.*
(*Excepto sábados y domingos.*)

Horas de visita del Sr. Secretario General:

— **LOS JUEVES.**

Horas de oficinas en todos los Negociados:

— *De 8 a 15.*

Horas de despacho al público:

— *De 9,15 a 13,45.*

Papelería "LA IDEAL"

Fotocopias - Plastificados

Material de Oficinas, Escolar y Escritorio

Artículos para Artistas y Dibujantes

C/. Daóiz, 2
Apartado Correos, 303
Teléfono (956) 51 36 48

CEUTA

Archivo (Palacio Municipal)

Servicio a investigadores: de 10 a 14 horas

Biblioteca Municipal (Centro Cultural Municipal)

Horas de lectura: de 10 a 14 y de 18 a 21

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13 h.

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones
metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato Teléfono. 513032 CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES

Distribuidores de productos petrolíferos de la C. E. P. S. A
Gas Butano - Consignatarios de buques

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

ALMACENES

San Pablo

BATERIAS DE COCINA - MATERIAL DE
CONSTRUCCION - SANEAMIENTOS
ELECTRICIDAD - CRISTALERIA
MUEBLES DE COCINA - PERFUMERIA
ARTICULOS DE LIMPIEZA - BROCHAS
PINTURAS - PAPELES PINTADOS
ALFOMBRAS Y FELPUDOS
ARTICULOS DE REGALOS

CENTRAL SUCURSAL
C de la Barca 18-20 Avda Regulares 8-10
Villa Jovita - Tel 515927 Tels 512653 - 513219

CEUTA

BOLETIN



OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los jueves

DEPOSITO LEGAL: CE. 1-1958

9 de Julio de 1.987

MINISTERIO DE TRABAJO
Y SEGURIDAD SOCIAL

849

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra D. JOSE ALBA MARQUEZ, adjudicatario de la vivienda de protección oficial propiedad de este Ministerio, sita en Bda. Juan Carlos I, número 58, puerta 9, se le notifica, por medio de este anuncio, la Resolución acordada, de fecha 29 de junio de 1987, que dice así:

1.- Que se rescinda a don JOSE ALBA MARQUEZ, su condición de adjudicatario de la vivienda de protección oficial de promoción pública, sita en Ceuta grupos Juan Carlos I, número 58, puerta 9, propiedad de este Ministerio.

2.- Que se imponga una multa de UN MILLON (1.000.000) de pesetas, por su infracción muy grave recogida en el artículo 56, punto 3º, sancionable por el artículo 57, apartado C, ambos del Real Decreto 3148/78, de 10 de noviembre.

Dado que el interesado en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, que en cumplimiento del artículo 142 del Reglamento de Viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968, se le concede un plazo de OCHO DIAS hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en este Boletín Oficial de Ceuta, para su contestación por escrito, formu-

lando cuanto considere conveniente en su defensa.

En Ceuta, a 29 de junio de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

850

ANUNCIO

Visto el expediente sancionador que se sigue en esta Dirección Especial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo contra doña VICTORIA ROLDAN MARTIN, adjudicataria de la vivienda de protección oficial propiedad del Ilustre Ayuntamiento de Ceuta, sita en c/ Independencia, nº 5, 1ª dcha., se le notifica por medio de este anuncio la ejecución de la Resolución acordada, que dice así:

"Procediéndose a la ejecución de la Resolución, acordada en fecha 1 de diciembre de 1986, notificada a Vd. el día 13 de enero de 1987, le participo que de acuerdo con el primer punto de la mencionada Resolución "que ejecute las obras necesarias para volver al patio su estado inicial, conforme el Proyecto", deberá efectuar las mismas en el plazo de TREINTA DIAS, a contar del siguiente del recibo de la presente notificación.

Caso de no efectuarse, se procederá a la ejecución subsidiaria de aquéllas, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado b) del artículo 104 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Todo ello de conformidad con el artículo 167 y 168, del vigente Reglamento de viviendas de Protección Oficial, de 24 de julio de 1968."

Dado que la interesada en dicho procedimiento se encuentra en ignorado domicilio, por el presente se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo.

En Ceuta a 30 de junio de 1987.

El Director Especial,
Vicente Ayllón Pérez.

851

**INSTITUTO NACIONAL
DE SERVICIOS SOCIALES DE CEUTA
Guardería N. S. de Africa**

Convocatoria de plazas vacantes para el curso 87/88.

- Maternal de 2 a 4 años ... 11 plazas.
- Preescolar de 4 a 6 años .. 3 plazas.

Se abre el plazo de solicitudes de ingreso desde el día 1 de julio al 5 de Septiembre de 1987, ambos inclusive.

Para mayor información en la dirección del centro sito en c/ San José s/nº.

En Ceuta a 1 de julio de 1987.

**INTERVENCION DEL REGISTRO
DEL TERRITORIO FRANCO
CEUTA**

852

**EDICTO DE NOTIFICACION
DE RESOLUCION**

Por medio del presente edicto se notifica que el Sr. Interventor-Jefe de esta Intervención del Registro del Territorio Franco de Ceuta ha dictado resolución de falta reglamentaria por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles y Embarcaciones de Recreo, artículos 1º y 10º y la normativa expuesta en la Circular nº 922 de la Dirección General de Aduanas, con imposición de multa de 15.000 pesetas, según lo dispuesto en el artículo 17 del

mismo texto legal, a D. Peter Emile Claude Grandhail, con domicilio en 18, Greenways, Hagleliffe, Christchurch, en el Condado de Hampshire (Inglaterra) como propietario de la embarcación denominada "MY VALERIE" nº 336102, afecta al expediente nº 1/85.

Dicha multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Intervención, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los quince días siguientes al de la publicación del presente edicto, pasado dicho plazo será liquidado el 10 por 100 como recargo de prórroga, durante los quince días naturales siguientes.

La falta de pago dentro del plazo señalado, implica la entrega de la embarcación a esta Intervención para la venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra este acuerdo, podrá interponer recurso de reposición ante esta Intervención dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de Ceuta, o reclamación ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda.

Ceuta, 25 de junio de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

853

**EDICTO DE NOTIFICACION
DE RESOLUCION**

Desconociéndose la identidad de los propietarios de los siguientes vehículos:

Furgoneta Mercedes 608 D, chasis nº 315-13-018785, sin placas de matrícula, conteniendo en su interior quince cristales gruesos, expt. 10/87.

Remolque tipo carro, de color azul, expt. 18/87.

Motocicleta marca Sach, modelo Hércules Ultra III, LC, sin placas de matrícula, expt. 19/87.

Por medio del presente edicto se hace saber que en los citados expedientes de infracciones administrativas de contrabando, el Sr. Interventor-Jefe, ha dictado la siguiente resolución:

1º.- Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando comprendida en el caso 1º del nº 1 del artículo 1º de la Ley Orgánica 7/82 de 13 de julio, de la que es desconocida la persona responsable de tal infracción.

2º.- Declarar el comiso de los vehículos aprehendidos y de la mercancía, y darles el destino reglamentario.

Contra la presente resolución pueden interponer recurso de reposición ante el Sr. Interventor-Jefe, en el plazo de QUINCE DIAS hábiles contados a partir de la publicación de este edicto, (Decreto 2244/1979 de 7 de septiembre), o bien directamente reclamación económico-administrativa, ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en la Delegación de Hacienda, en igual plazo, o en su caso en los quince días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del Recurso de Reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981 de 30 de agosto.

Los citados recursos son compatibles pero no simultáneos, interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición.

Ceuta, 2 de julio de 1987.

El Interventor Jefe,
(Ilegible)

AUDIENCIA TERRITORIAL
DE SEVILLA

854
SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO

Se anuncia la interposición del recurso nº 1259/87 formulado por D. Fernando Paya Regidor, contra resolución de la Delegación del Gobierno en Ceuta el día 12-enero-87, que acordó la jubilación forzosa por edad, en el puesto

de Profesor de E.G.B., del Colegio Público "Príncipe Felipe"; y contra resolución de la misma Delegación del Gobierno de 5-marzo-87.

Lo que servirá de emplazamiento a las personas a cuyo favor derivasen derechos del acto recurrido y a las que tuvieren interés directo en el mantenimiento del que ha motivado la acción contencioso-administrativa.

Sevilla 8 de abril de 1987.

Vº. Bº.
El Presidente, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

MAGISTRATURA DE TRABAJO

DE CEUTA

855

EDICTO

En los autos núm. 127, 149, 150, 156 y 161/84 acumulados seguidos a instancia de María del Carmen Romero Monte y 10 más contra Comercial Tartus, S. A. y Fondo de Garantía Salarial sobre Despido, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo de Ceuta, Auto de Insolvencia, cuya parte dispositiva copiada literalmente dice:

"S. Sa. por ante mi el Secretario dijo: Que debía declarar y declaraba a la empresa COMERCIAL TARTUS, S.A. Insolvente Parcial por ahora, en el sentido legal, para las resultas de este procedimiento, sin perjuicio de que hagan efectivas las responsabilidades exigidas, si en los sucesivos mejora de fortuna, todo ello referido a la suma de TRES MILLONES SEISCIENTAS SESENTA Y OCHO MIL NOVECIENTAS SETENTA Y CUATRO PESETAS (3.668.974 pesetas). Con la advertencia a los actores, de que en cualquier tiempo que se conozcan bienes de la propiedad del deudor, pueden instar al embargo de los mismos. Dese traslado de este proveido a las partes y a la empresa COMERCIAL TARTUS, S.A. a través del Boletín Oficial de la ciudad, por encontrarse en ignorado paradero; archivándose por ahora estas diligencias. Lo mandó y firma S. Sa Ilma. Sr. Don Alva-

ro Espinosa Cabezas, Magistrado de Trabajo de esta ciudad, ante mi el Secretario de lo que doy la correspondiente fé E/ Alvaro Espinosa Cabezas. Ante mi: Juan Arturo Pérez Morón. Firmados y Rubricados.

Y para que sirva de NOTIFICACION EN FORMA, a la empresa ejecutada Comercial Tartus, S.A. en ignorado paradero y su inserción en el Boletín Oficial de la ciudad, expido la presente que firmo y sello en Ceuta a veinticinco de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
Juan Arturo Pérez Morón.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 1
CEUTA

856

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 261/86, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial, es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta y siete, habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 261/86, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta, representados por el Procurador Dª. Coltilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado Dª Isabel Valriberas Acevedo contra D., Julio García Pajares, D. José Vega de Reyes, y D. Jose Miguel Francisco que han sido declarados en REBELDIA. FALLO: "QUE DEBO MANDAR Y MANDO seguir la ejecución adelante por la cantidad dada a los demandados D. Julio García Pajares, D. José Vega de Reyes, y D. José Miguel Francisco, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al

tor Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ceuta la cantidad de ciento cincuenta mil cuatrocientas cincuenta y seis ptas. como principal más el interés legal de dicha suma desde la fecha de presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía de los demandados, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artº. 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Firmado y rubricado.

PUBLICACION: Leida y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, cómo Secretario Judicial. DOY FE.- GARCIA BURGOS DE LA MAZA Firmado y rubricado. La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco dias, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma a los demandados antes citados declarados en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial; (Ilegible)

857

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juicio Ejecutivo tramitado en este Juzgado, al número 120/87, entre las partes que luego se dirá, se ha dictado SENTENCIA DE REMATE que, en lo esencial es como sigue:

En la Ciudad de Ceuta, a cuatro de junio de mil novecientos ochenta y siete, habiendo visto el Ilmo. Sr. D. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, Magistrado Juez de Primera Instancia del NUMERO UNO de los de esta Ciudad, los presentes Autos de JUICIO EJECUTIVO 120/87,

instados por Banco Meridional S.A. representado por el Procurador D^a Clotilde Barchilón Gabizón y bajo la dirección del Letrado D. Menahen Gabizón Benhamú contra D. Pedro Barrientos Ruiz, que ha sido declarado en REBELDIA. FALLO: "QUE DEBO MANDAR Y MANDO seguir la ejecución adelante por la cantidad reclamada al demandado D. Pedro Barrientos Ruiz, haciendo trance y remate de los bienes embargados y demás que fueren necesarios, propiedad de los mismos y, con su producto pagar al actor Banco Meridional, S.A. la cantidad de ciento cincuenta y tres mil novecientas treinta y ocho ptas. como principal más el interés legal de dicha suma desde la fecha de la presentación de la demanda más las costas causadas y que se causen hasta su efectivo pago.

Por la rebeldía del demandado, notifíquese esta Sentencia en la forma prevenida en el artº 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, caso de no solicitarse la notificación personal dentro del segundo día.

Así por esta mi Sentencia, definitivamente juzgando, la pronuncio mando y firmo. LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO. Firmado y rubricado.

PUBLICACION: Leída y publicada fué la anterior Sentencia por el Sr. Juez que la dictó, hallándose celebrando Audiencia Pública, en el día de su fecha, de todo lo cual, cómo Secretario Judicial. DOY FE. GARCIA BURGOS DE LA MAZA. Firmado y rubricado. La anterior Sentencia no es firme y contra la misma puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, para ante la Audiencia Provincial de Cádiz.

Y para que sirva de CEDULA DE NOTIFICACION en forma al demandado antes citado declarado en rebeldía, libro la presente, que firmo en Ceuta, a dos de julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

858

EDICTO

DON LUIS FERNANDO ZORZANO BLANCO, MAGIS

TRADO JUEZ DE 1ª INSTANCIA Nº UNO DE CEUTA.

Hace Saber: Que en este Juzgado se tramita al nº 247/86, a instancias de D. Francisco Ruiz Rubio, en representación de D. Juan y D. Enrique Manuel Julia Benítez, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la finca que se describe de la forma siguiente: Urbana.- casa que es la nº 17 de la calle Falange Española antes nº 21 de la calle Soberanía Nacional de esta Ciudad de Ceuta,- Linda por la derecha entrando y espalda con propiedades de D. Ricardo Rivas y Fuentes y espalda con una casa perteneciente a Capellanía, pero que hoy es la calle Ciudad de Trujillo; por la espalda, según el título, con la Huerta conocida por la del Drago, propia de D. Ricardo Rivas, y que hoy es Plaza de Mina, y por la que también tiene entrada, y que constituye la finca 484 inscrita al folio 14 vuelto del tomo 22, del Registro de la propiedad de Ceuta. Su terreno esta comprendido en la figura de un polígono irregular de seis lados, cuya área o superficie consta de 186 barras cuadradas castellanas, iguales a 129 metros cuadrados y 994 milímetros cuadrados.

Y por la presente se cita a D^a Adela y D. Enrique Sánchez Hubert, y a D. Juan Antonio Hubert Julia, como personas que tienen algún derecho real sobre la finca antes referida y a D^a Felisa Hubert Carbonell, D^a Enriqueta, D^a Filomena Hubert Baro, D. Segismundo Sánchez Aguado, D. Enrique, D. Luis y D. José Luis Julia Hubert, D^a Adela Sánchez Hubert, y D. Enrique y D. Juan Sánchez Hubert, como aquellas personas de quienes procede la referida finca, o a sus herederos si hubiesen fallecido y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en la Ciudad de Ceuta, a seis de julio de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez nº Uno,
(Ilegible)

El Secretario Judicial,
(Ilegible)

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA
E INSTRUCCION Nº 2
CEUTA

859

DON FERNANDO TESON MARTIN MAGISTRADO
JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA Nº DOS DECANO
DE LOS DE LA CIUDAD DE CEUTA.

HAGO SABER: Que en los autos de Juicio Ejecutivo que bajo el nº 77/87, se siguen ante este Juzgado a instancia del Banco Exterior de España S.A. representado por la Procuradora Sra. Barchilón por el Ldo. Sr. Sánchez de Nogués, contra D. JUAN PEREZ DE LA ROSA, con domicilio en c/ Real nº 90, se cita de Remate a D. Juan Jerez de la Rosa, para que en término de nueve días útiles, a contar desde el siguiente de su publicación, pueda oponerse a la ejecución, personándose en los autos por medio de Procurador, si ello le conviniere, bajo apercibimiento de que si no se personare dentro del término fijado, será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarlo ni hacerle otras notificaciones que las que determina la Ley.

En Ceuta a 2 de julio de 1987.

El Magistrado Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

860

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número DOS,
Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en el procedimiento que se sigue en este Juzgado con el número 128/87, sobre divorcio promovido por la Procurador Sra. Herrero Jiménez en nombre de Dª Rosario García de la Torre y Torres contra Don Rafael Pascual Paño, que se encuentra en ignorado paradero, se ha dictado con esta fecha providencia admitiendo a trámite la de-

manda formulada y mandando conferir traslado de la misma con emplazamiento al demandado Sr. Pascual Paño a fin de que en el término de veinte días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebeldía y el procedimiento seguirá su curso sin volver a citarle ni oírle y sólo se practicarán con el las diligencias expresamente determinadas por la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado, para su publicación en el Boletín Oficial de esta Ciudad, expido el presente que firmo en Ceuta a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, El Secretario,
(Ilegible) (Ilegible)

861

DON FERNANDO TESON MARTIN, Magistrado,
Juez de Primera Instancia número DOS,
Decano de los de la Ciudad de CEUTA.

HAGO SABER: Que en este Juzgado se tramitan autos incidentales sobre solicitud de concesión del beneficio de justicia gratuita, promovidos por Dª Rosario García de la Torre y Torres, representada por la Procurador Sra. Herrero, contra DON RAFAEL PASCUAL PAÑO, que se encuentra en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha mandado convocar al demandado Sr. Pascual Paño y a las demás partes, a la celebración de juicio verbal, que habrá de tener lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado el próximo TREINTA DE JULIO A LAS DIEZ HORAS. Y por el presente, se cita con las formalidades legales a dicho demandado, para que concurra al juicio, apercibido que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Magistrado Juez, el Secretario Ac.
(Ilegible) (Ilegible)

DELEGACION DE HACIENDA
CEUTA

862

SECCION DE NOTIFICACIONES

El artº 80.3, de la Ley de Procedimiento Administrativo, (BOE nº 171, de 18.07.1958), establece que cuando sea desconocido en su domicilio el interesado de un procedimiento, la notificación se efectuará a través del Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido.

El número de acta, nombre y apellidos, D.N.I., concepto impositivo, ejercicio y deuda tributaria de los contribuyentes dados por desconocidos en sus domicilios, son los siguientes:

0000007.- Sánchez Peñalver, Antonio.-
05.589.455.- Renta 1985.- 90.987 pts.

0000014.- Caminero Fernández, José Ma.-
45.060.050.- Renta 1985.- 22.231 Pts.

0000018.- Ruiz Romero, Purificación.-
45.036.154.- Renta 1985.- 22.229 Pts.

0000028.- García Llamas, Rafael.-
50.708.135.- Renta 1985.- 5.732 Pts.

0000035.- Villar Valera, Esperanza I.-
45.055.448.- Renta 1985.- 8.214 Pts.

0000036.- Chacón Mármol, José.-
01.591.718.- Renta 1985.- 46.457 pts.

0000040.- López Aguilar, Jaime.-
00.380.324.- Renta 1985.- 39.430 pts.

0000045.- Muñoz Villamate, Francisco.-
45.065.131.- Renta 1985.- 8.278 Pts.

0000053.- Ramírez Cabello, Enrique.-
31.471.583.- Renta 1985.- 13.904 Pts.

0000058.- Amador Cantillana, Antonio.-
45.026.848.- Renta 1985.- 1.337 pts.

0000058.- Pitalua García, Antonio.-
45.050.675.- Renta 1985.- 2.222 pts.

0000063.- García González, Ramón.-
12.042.424.- Renta 1985.- 32.778 Pts.

0000067.- Mora Merino Pablo.-
06.362.072.- Renta 1985.- 19.688 Pts.

0000069.- Raggio Vázquez, Remedios.-
45.022.004.- Renta 1985.- 43.355 Pts.

0000071.- Mateos Fernandez, Serafin.-
07.316.212.- Renta 1985.- 9.270 Pts.

0000074.- Morilla Escotto, Eulalia.-
45.041.886.- Renta 1985.- 22.230 Pts.

0000081.- Navas Rosano, José Manuel.-
45.063.923.- Renta 1985.- 4.269 pts.

0000091.- Martínez Plaza, Juan.-
45.070.722.- Renta 1985.- 6.178 Pts.

0000087.- Gil Ortuño, José María.-
45.013.162.- Renta 1985.- 5.092 Pts.

0000089.- González Damián, José Antonio
45.015.429.- Renta 1985.- 4.499 Pts.

0000138.- López Moreno, María.-
45.016.006.- Renta 1985.- 18.532 Pts.

0000155.- García Conde, Pilar.-
45.223.849.- Renta 1985.- 41.728 Pts.

0000161.- Meer de Ribera, Carlos.-
01.686.011.- Renta 1985.- 10.335 Pts.

0000165.- Lopez García, Juan Antonio.-
00.548.226.- Renta 1985.- 10.376 Pts.

0000183.- García de la Barga Palacios, I
51.698.792.- Renta 1985.- 22.228 pts.

D000058.- De la Yeza Chacón, Francisca.
00.000.953.- Urbana 1986.- 11.667 Pts.

D000029.- Usero Pérez, José Rafael.-
45.066.233.- Urbana 1986.- 8.446 pts.

QE00040.- Ferrer Alcalá, Miguel.-
31.786.817.- Modelo, 130.- 10.198 Pts.

WE00172.- MALFRA, S.A.- A11902848.-
Modelo 440.- 4.317 Pts.

WE00254.- González Martínez, Ma Nieves
45.006.371.- Modelo 440.- 500 Pts.

WE00243.- Velázquez Sánchez, Manuel.-
31.398.216.- Modelo 440.- 45.989 Pts.

QE00032.- Quílez Guerrero, Joaquin.-
45.057.425.- Modelo 130.- 826 Pts.

0000110.- López García, José.-
22.903.922.- Renta 1985.- 5.696 Pts.

PLAZO DE INGRESO (R.D. 338/85, 15 de marzo)

Las liquidaciones notificadas del 1 al 15 de un mes pueden ser ingresadas hasta el día 5 del mes siguiente. Las publicadas entre los días 16 y último de cada mes, pueden serlo hasta el día 20 del mes siguiente.

Finalizados los plazos anteriores se exigirá el cobro por vía de paremio con el recargo del 20%.

Contra este acuerdo se puede interponer, ante la Delegación de Hacienda de Ceuta, recurso de reposición en el plazo de quince días, o reclamación Económico Administrativa ante el Tribunal Provincial correspondiente, en el plazo de 15 días, también, computados desde el siguiente a aquel en que esta notificación aparezca en el Boletín o sea expuesta en el Tablón de Anuncio del Ayuntamiento, no pudiendo simultanearse ambos recursos (R.D. 2244/79. BOE 1º Octubre y R.D. 1998/81, BOE 9 y 10 septiembre, respectivamente).

Ceuta, 2 de julio 1987.

El Jefe de la Sección,
Cristóbal Aguilar Mora.

Conforme,
El Delegado de Hacienda,
Manuel Romero Jiménez.

JUZGADO DE DISTRITO DE CEUTA

863

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1413 de 1986, sobre Escándalo y Daños, ha mandado citar a JUAN IBAÑEZ SANTIAGO para que el próximo día TREINTA Y UNO del mes de JULIO comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de DENUNCIADO, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a veintiseis de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

864

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 673 de 1987, sobre lesiones ha mandado citar a MOHAMED AHMED ALI, para que el próximo día TREINTA Y UNO del MES DE JULIO comparezca ante la Sala Audiencia de esta Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Perjudicado con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario,
(Ilegible)

865

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 794 de 1987, sobre Imprudencia Daños, ha mandado citar a FRIBERG JHON HENRY TOMAS para que el próximo día treinta y uno del mes de julio comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a TREINTA de Junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

866

CEDULA DE CITACION

El señor Juez de Distrito de esta Ciudad, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 794 de 1987, sobre Imprudencia-Daños, ha mandado citar a OK-CAR LOCATION DE VOITURES, para que el próximo día TREINTA Y UNO del MES DE JULIO comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de Responsable Civil, con apercibimiento de que si no comparece le serán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el "Boletín Oficial" de la Ciudad, firmo la presente en Ceuta, a treinta de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

867

CEDULA DE NOTIFICACION

En Juicio Civil de Desahucio seguido bajo el nº 50/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen como siguen:

En Ceuta a trece de junio de mil novecientos ochenta y siete. En nombre de Su Majestad el Rey. La Sra. Da Isabel Mazo Lizano Juez de Distrito de esta Ciudad, habiendo visto y oído por sí los presentes autos, constitutivos de oficio verbal civil de Desahucio, seguidos a instancia de D. Mohamed Abdelkader Mohamed contra Mohamed Tuhami, sobre resolución de contrato arrendaticio urbano de Desahucio por falta de pago de renta, cuantía de pesetas 14.000 y Fallo: Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento que liga las partes, y en su consecuencia haber lugar al desahucio solicitado por D. Mohamed Abdelkader Mohamed condenando a D. Mohamed Tuhami a que dentro del término de dos meses desaloje y deje a libre disposición de la parte actora la vivienda sita en Playa de Benítez nº 2,

bajo apercibiéndole de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole el pago de las costas procesales, para que disfrute en el plazo de dos meses deberá satisfacer su renta y de no verificarlo, el plazo quedará reducido al de ocho días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio mando y firmo, I. Mazo. Rubricado"

La anterior sentencia se publicó en su día.

Para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido la presente en Ceuta a 29 de junio de mil novecientos ochenta y siete.

El Secretario, (Ilegible)

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES CEUTA

868

EDICTO

De acuerdo con cuanto dispone el Artículo nº 25 del Reglamento de Régimen Interior de los Colegios de Agentes Comerciales de España, se comunica a:

DON JUAN FRANCISCO TERRIZA DIAZ que, de no situarse al corriente en el pago de sus cuotas, será dado de Baja por morosidad en este Colegio, el día 31 del presente mes, no pudiendo por tanto, ejercer la Profesión de Agente Comercial, y quedando anulado su Carnet Profesional.

El Presidente, Guillermo González Martín.

El Secretario, Emilio Fernández González.

ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE CEUTA

869

DECRETO

Visto escrito presentado por D. Antonio Rios Gil, solicitando licencia municipal para la apertura de un establecimiento sito en PASEO DE LAS PALMERAS 1, para dedicarlo a VENTA ARTICULOS REGALO.

Visto que todos los informes técnicos existentes en el expediente son dados en sentido favorable, esta Alcaldía a tenor de las facultades que le confiere la vigente legislación, ha tenido a bien CONCEDER Licencia municipal a D. ANTONIO RIOS GIL para la actividad solicitada.

Esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios del de terceros.

Lo manda y firma el Ilustrísimo SR. Alcalde Presidente D. FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, ante mi el Secretario General de lo que CERTIFICO.

Ceuta, 2 de julio de 1987.

870

DECRETO

Visto escrito presentado por D. FRANCISCO RAMOS CANO, solicitando Licencia municipal para la apertura de un establecimiento sito en PADRE FEIJOO para dedicarlo a VENTA Y EXPOSICION DE MUEBLES DE COCINA.

Visto que todos los informes técnicos existentes en el expediente son dados en sentido favorable, esta Alcaldía a tenor de las facultades que le confiere la vigente legislación, ha tenido a bien CONCEDER licencia municipal a D. FRANCISCO RAMOS CANO para la actividad solicitada.

Esta autorización se concede salvo el derecho de propiedad y sin perjuicios del de terceros.

Lo manda y firma el Ilustrísimo Sr. Alcalde Presidente D. FRUCTUOSO MIAJA SANCHEZ, ante mi el Secretario General de lo que CERTIFICO.

Ceuta, 6 de julio de 1987.

871

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por CRISTOBAL CHAVES MUÑOZ, para responder de las obras de "Aislamiento de las dependencias de la Policía Municipal, en el Cuartel del Revellín.

El plazo para presentarlas será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 8 de julio de 1987.

El Secretario General,
(Ilegible)

872

ANUNCIO

Transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza impuesta por LUIS SANCHEZ ROCA-BERT, para responder de las obras de "Urbanización del bloque de Viviendas de la calle Alférez Provisional.

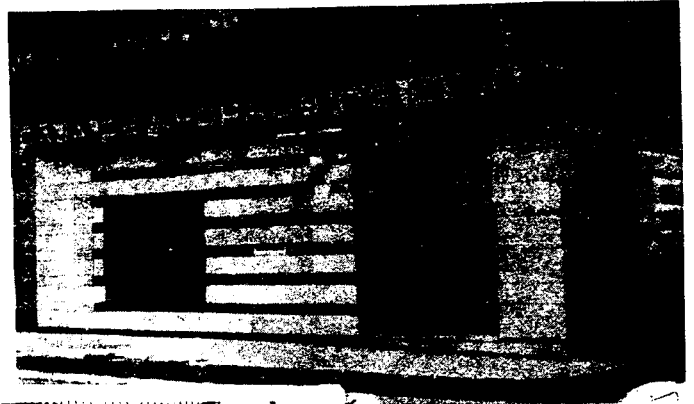
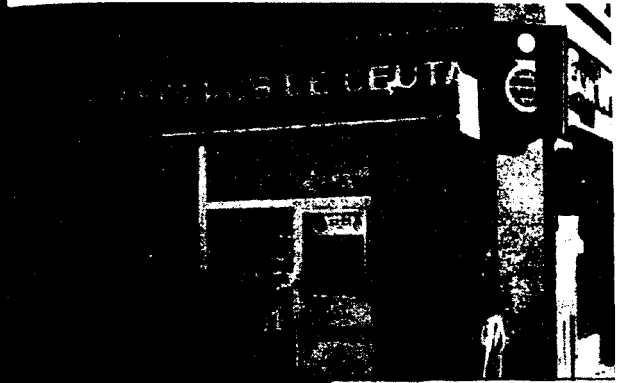
El plazo para presentarlas será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme lo prevenido en el artículo 88 del Reglamento de Contratación.

Ceuta 8 de julio de 1987.

El Secretario General,
Rafael Lirola Catalán.



CAJA DE AHORROS DE CEUTA



URBANA NUM. UNO
Plaza de la Constitucion
(CAJERO AUTOMATICO)

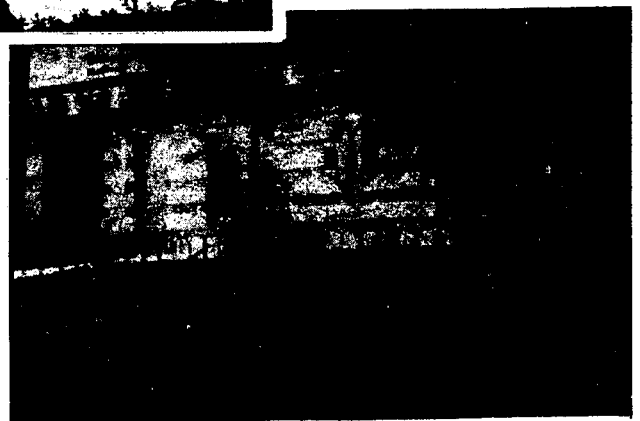


OFICINA PRINCIPAL
Plaza de los Reyes
(CAJERO AUTOMATICO)

URBANA NUM. TRES
Barriada de Villa-Jovita



URBANA NUM. DOS
Barriada de San Jose
(CAJERO AUTOMATICO)



URBANA NUM. CUATRO
Poligono Virgen de Africa

Siempre cerca

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUEO

Sr. D _____
